

Programa de Asistencia para el Pago de la renta LINC III para clientes en refugios

¿Qué es el Programa de Asistencia para el Pago de la Renta de VIVIENDO EN COMUNIDADES (LIVING IN COMMUNITIES, LINC) III?

El Programa de Asistencia para el Pago de la Renta LINC III ayuda a aquellas familias que han sido afectadas por la violencia doméstica. El Programa de Asistencia para el Pago de la Renta le puede ayudar a trasladarse de un refugio temporal y de emergencia de vuelta a la comunidad, tan pronto como sea posible, al pagar la parte de su renta por un año, con una revisión anual para determinar su recertificación; en la recertificación se evaluarán sus necesidades actuales y su desempeño en el primer año del programa. Este nuevo programa está disponible para ayudarlo a salir del refugio. Debido a la disponibilidad de fondos, solamente se emitirá un número limitado de subsidios de asistencia para la renta LINC III. Por consiguiente, no todas las familias del sistema de refugios podrán recibir asistencia para pago de renta.

Programa de Asistencia para el Pago de la Renta LINC III:

- Le ayuda a pagar su renta por un año, con un máximo de cuatro renovaciones de un año, si usted es elegible y si hay fondos disponibles.

¿Cómo sé si soy elegible?

Le hemos enviado este panfleto porque hemos determinado que usted es elegible según el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Si vive actualmente en un refugio DHS o HRA, si fue certificado por HRA como sobreviviente de violencia doméstica de acuerdo a la Sección 459-a de la Ley de Servicios Sociales (Social Services Law Sec. 459-a) y, además, es una de las familias que ha permanecido más tiempo en el refugio.
- Es elegible para Asistencia Pública en la comunidad.
- Usted tiene un caso de Asistencia Pública activo o de emisión única.

La prioridad número uno para este programa la tienen las familias con largas estadías en refugios DHS o HRA, familias que han alcanzado el límite de residencia de 180 días en un refugio HRA y que, de lo contrario, serían enviadas a un refugio DHS; las familias que han sido trasladadas de un refugio HRA a un refugio DHS, y las familias que han sido colocadas en un refugio DHS y las han certificado como sobrevivientes a través del programa NOVA, pero que no pueden colocarse en un refugio HRA DV por no contar con capacidad.

Su carta de certificación tiene validez de 90 días. Si después de 90 días usted no ha utilizado la carta para obtener una vivienda permanente, HRA y DHS determinarán si usted todavía cumple con los criterios de elegibilidad. Si tiene problemas para encontrar vivienda o si tiene cualquier pregunta, comuníquese con el administrador de su caso o con el especialista de vivienda de su centro. Tome en consideración que la carta de certificación no será válida si los fondos del programa se acaban o si este termina.

¿Cómo puedo renovar mi asistencia para pago de renta después del primer año en la comunidad?

Después de su primer año, es posible que se le otorguen hasta cuatro renovaciones de un año si:

- Usted recibe Asistencia Pública.
- Tiene un hijo menor de 18 años de edad, o menor de 19 años de edad, que es estudiante de tiempo completo y asiste a la escuela secundaria o al nivel vocacional o de capacitación técnica equivalente.
- Participa en actividades constantes de administración de casos y si cumple con los requisitos de Asistencia Pública.

¿Cuánto tendré que pagar de la renta?

Si usted es elegible para el Programa de Asistencia para el Pago de la Renta LINC III, y está inscrito en este, su renta se le pagará al arrendante usando su asignación de asistencia pública para el refugio y la cantidad de asistencia mensual para pago de renta LINC III. Existen dos excepciones importantes:

- 1) Si tiene un ingreso como un ingreso por empleo, que está presupuestado dentro del caso de Asistencia Pública y si, como resultado de esto, disminuye la asignación para el refugio que se le paga a su arrendante, usted deberá pagar la diferencia haciendo un pago directo a su arrendante.
- 2) Si tiene un miembro de su familia que no debe estar dentro del caso de Asistencia Pública y tiene un ingreso, como por ejemplo un miembro de la familia con SSI, se le pedirá a la familia que de este ingreso pague una parte de la renta, es posible que se coloque a la familia en un nivel de renta máxima mayor para el programa LINC, y que la cantidad de asistencia para pago de renta mensual LINC se reduzca.

La cantidad máxima de asistencia para pago de renta LINC se establecerá en el momento en que se le certifique y es posible que cambie si el número de personas dentro de su caso de Asistencia Pública cambia o si su asignación para el refugio cambia de acuerdo a las reglas de presupuesto de Asistencia Pública o bien, si el ingreso de los miembros de su familia cambia en el caso de Asistencia Pública. La cantidad de asistencia para pago de renta LINC será interrumpida si ya no tiene un caso de Asistencia Pública o si ya no tiene un hijo menor de 18 años de edad, o menor de 19 años de edad, que sea estudiante de tiempo completo y que asista a la escuela secundaria o al nivel vocacional o de capacitación técnica equivalente.

Usted **no deberá** pagar una renta mayor a su contribución mensual, si la hubiera, ni deberá pagar ningún depósito de garantía ni tarifas de intermediación. (La Ciudad emitirá depósitos de garantía y tarifas de intermediación, si es necesario). Dichos pagos son denominados acuerdos paralelos y están **prohibidos** según el Programa LINC III. Si alguien le pide que haga dicho pago, deberá llamar al 311 o al 929-221-0043.

¿Cuál es el monto de asistencia para pago de renta que está disponible?

El monto de asistencia para pago de renta LINC III dependerá de su ingreso familiar y de cuántas personas conforman su familia. Las cantidades de renta máxima estándar se enumeran en el cuadro que aparece a continuación.

Tome en cuenta que los arrendadores no están autorizados a hacer ningún cobro de tarifas, excepto las que están establecidas legalmente en el contrato de arrendamiento. Se prohíbe que los arrendantes hagan cobros adicionales por calefacción o agua caliente. Para su protección, no deberá aceptar ningún acuerdo paralelo. Deberá informar inmediatamente a DHS o HRA acerca de cualquiera de estas solicitudes, llamando al 311 o al 929-221-0043.

Todos los contratos de arrendamiento se celebran entre usted y su arrendante, y la Ciudad no forma parte de este contrato de arrendamiento.

Tabla del Programa de Asistencia para el Pago de la Renta LINC III										
Número de miembros de la familia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Renta máxima estándar	\$914	\$1,028	\$1,200	\$1,257	\$1,428	\$1,542	\$1,599	\$1,714	\$1,770	\$1,828

Ejemplo LINC III

Sus niveles de renta máxima y asistencia máxima para pago de renta dependerán del número de personas de su familia que estén activas en el caso de Asistencia Pública. Los siguientes son dos ejemplos de renta máxima estándar y de cantidad de asistencia para pago de renta. En el segundo ejemplo, la familia tiene un ingreso por empleo que reduce la asignación de Asistencia Pública para el refugio. Entonces, la familia pagará el remanente de la renta de ese ingreso.

Número de miembros de la familia (en Asistencia Pública, PA):	4	Número de miembros de la familia (en Asistencia Pública, PA):	4
Renta máxima:	\$1,257	Renta máxima:	\$1,257
Ingreso familiar mensual:	\$0	Ingreso familiar mensual:	\$1,200 (ingreso por empleo)
Asignación mensual PA para refugio:	\$450	Asignación mensual PA para refugio:	\$386
Asistencia mensual para pago de Renta:	\$807	Contribución del arrendatario:	\$64
		Asistencia mensual para pago de Renta:	\$807

Tome en cuenta que si un miembro de su familia no está dentro del caso de Asistencia Pública, debido a que tiene un ingreso, como SSI, se le pedirá a la familia que de este ingreso pague una parte a la renta, es posible que se coloque a la familia en un nivel de renta máxima mayor para el programa LINC, y que la cantidad de asistencia para pago de renta mensual LINC se reduzca.

¿Cómo encuentro un departamento y cómo firmo el contrato de arrendamiento?

El especialista de su vivienda o el administrador del caso le podrá ayudar a comunicarse con arrendantes e intermediarios. Cuando consiga un departamento, su administrador de caso trabajará con el intermediario o con el arrendante para solicitar una inspección de la Ciudad y para presentar a HRA los documentos de arrendamiento, además de la información de su ingreso más reciente, para su aprobación.

Si su solicitud de contrato de arrendamiento se aprueba y si su departamento pasa la inspección, usted deberá firmar un contrato de arrendamiento con el intermediario o con el arrendante en 109 East 16th Street en Manhattan, si usted vive en un refugio DHS o bien, en la oficina ADVENT asignada, si vive en un refugio HRA. Es posible que sea elegible para recibir gastos para amueblado y deberá hablar con el administrador de su caso en su refugio para hacer los arreglos para la asistencia en el traslado.

Si usted encuentra un departamento por sí solo, infórmelo inmediatamente a su especialista de vivienda o a su administrador de caso, para que se pueda programar una inspección y para que se le entreguen al arrendante los documentos del programa.

¿Qué tipo de ayuda puedo recibir cuando salga del refugio?

Cuando usted y su familia dejen el refugio, pueden recibir servicios continuos de apoyo.

- Si usted dejó un refugio DHS, llame al 929-221-0043 o al 311 para localizar la Oficina de Prevención de Indigencia de Homebase.
- Si usted dejó un refugio HRA, llame al 929-221-7270 para que lo comuniquen con el programa comunitario local no residencial.

Si pierde su empleo o si tiene otro tipo de problemas muy graves de corto plazo que impiden que pague su renta, puede solicitar asistencia de emergencia para pago de renta en HRA. Las solicitudes se evaluarán de acuerdo a los procedimientos estándar de HRA, los cuales incluyen una evaluación de su capacidad futura de pago de la renta.

La información de este panfleto es un resumen general del Programa de Asistencia para la Renta LINC III. Este no tiene el propósito de dar detalles completos relacionados con el funcionamiento del programa.